
INFORME DEL COMISARIO

Quito D.M., 20 de marzo de 2014

A los Señores Accionistas de la Compañía PROVEEDOR DE TECNOLOGIA PROSUPPLY S.A.:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY S.A. para que ejerza las funciones de COMISARIO, y por lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2013.

En cumplimiento del Artículo 279 de la Ley de Compañías donde se expresa que " Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración", Mi examen ha versado sobre los Libros Contables y Sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2013.

Es mi deber informar que he obtenido de la Administración la información necesaria y suficiente para fundamentar mi opinión sobre el manejo de la Compañía en relación a su administración y los resultados de la gestión durante el año 2013.

La conclusión que puedo emitir en base a lo visto y analizado en mi labor como Comisario de la empresa PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY., es que:

La compañía ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías; y su sistema de control interno es adecuado y suficiente para su tamaño y estructura.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas, sus dinámicas y presentación de estados financieros incorporan las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 de fecha 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial NO. 348 de 04 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de esta institución. A partir del 01 de enero de 2013 PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA S.A.PROSUPPLY, presenta sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIFs y durante el año 2013 hasta el cierre de sus libros contables se ha venido aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de manera adecuada y con buen criterio.
4. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en: la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la Ley Orgánica de Régimen Interno, el Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, el Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y documentos complementarios.
5. Los Estados Financieros del ejercicio 2013 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa; los índices financieros de liquidez, de endeudamiento y portafolio se

encuentran dentro del rango establecido por la Superintendencia de Compañías.

6. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2013, así como la normatividad vigente.
7. En el año de operaciones 2013, PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA S.A. PROSUPPLY, registra una pequeña utilidad bruta de 16.634,80 antes de impuestos, esto conjuntamente con un aporte a futuras capitalizaciones que recibió la empresa darán dan como resultado un patrimonio mucho más fuerte que ayudará a apalancar nuevos proyectos en el siguiente ejercicio económico. La administración espera fortalecerse aún más durante el año 2014 a través de un importante crecimiento en ventas.
8. No se ha suscitado inconveniente alguno o necesidad de convocar a la Junta General.

En mi opinión la Compañía PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA S.A. PROSUPPLY, se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 20 de marzo de 2014.

Atentamente,



Oswaldo Chiriboga B.
COMISARIO